Ibermutua

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Códigos de Buen Gobierno Corporativos

Presentación

Forman parte de las políticas de Buen Gobierno de Ibermutua los siguientes Códigos:

- Código de Buen Gobierno y Conducta
- Código de Conflictos de Interés: principios e incompatibilidades legales y conductas prohibidas.

Además de los Códigos anteriores se relacionan a nivel interno los compromisos y garantías contenidas en el Procedimiento y Política de cumplimiento normativo (Compliance Penal) y el Plan de Medidas antifraude de la entidad.

Fecha de aprobación: 13 de didiembre de 2018
Fecha de actualización: 15 de diciembre de 2022

Ibermutua
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Código de **Conducta**

Contenido

1. Mensaje institucional 5

2. Ámbito subjetivo de aplicación 5

3. Nuestra Misión-Visión 6
Misión 6
Visión 6
Valores 6

4. Nuestros compromisos de conducta 7
Con los clientes 7
Con los proveedores 7
Con los empleados 8
Con las asesorías y colaboradores profesionales 8
Con las administraciones públicas y agentes sociales 8
Con el sector de Mutuas 8
Con la sociedad y medioambiente 9

5. Pautas de conducta adicionales para la estructura directiva 10

6. Buen Gobierno y transparencia 11

7. Entrada en vigor 11

8. Aplicación del Código de Conducta 12

1. Mensaje institucional

Con la publicación de este Código de Buen Gobierno y Conducta queremos compartir con todos nuestros grupos de interés nuestros principios y valores organizativos y de actuación que conforman el carácter de la Mutua y definen el modo en que se propone alcanzar sus objetivos y progresar en ellos, reflejando el compromiso ético de Ibermutua para generar confianza entre nuestros diferentes interlocutores tanto en el nivel interno como hacia los mutualistas y sus trabajadores, la organización y la sociedad y afianzar nuestra credibilidad y reputación, creando una cultura que nos identifique y cohesione.

Ibermutua es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social de ámbito nacional que inició su actividad en 1926 y, como tal, es una asociación de empresarios, de naturaleza privada, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, **sin ánimo de lucro,** en las que los empresarios actúan mancomunadamente, basándose en el principio de solidaridad, y a través de las cuales, en el ejercicio de su responsabilidad, colaboran en la gestión de las prestaciones públicas de la Seguridad Social que tienen legalmente atribuidas.

La actuación de Ibermutua está sometida, como Entidad adscrita al Sector Público, al marco normativo que conforman la Ley General de la Seguridad Social, al Reglamento General de Colaboración de las Mutuas, a los Estatutos Sociales vigentes y a un conjunto de normas de carácter trasversal que regulan su día a día.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni comprenderá actividades de captación de empresas asociadas o de trabajadores adheridos. Tampoco podrá dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de éstos en las obligaciones que les correspondan por su condición de empresarios.

Ibermutua destaca por sus niveles de solidez y solvencia gestora, realiza una gestión responsable sobre un modelo asentado sobre el rigor gestor, criterios de eficiencia, calidad de los servicios, la incorporación de tecnologías de información y comunicación de última generación y la profesionalización de su equipo humano, reforzando sus principios y apostando por un modelo caracterizado por la implicación y la participación de todos los profesionales en la gestión y consecución de objetivos, desplegando para ello un programa de comunicación permanente con toda la Mutua para difundir las bases de su cultura corporativa.

En su compromiso con la transparencia, Ibermutua viene informando pormenorizadamente en su memoria anual no sólo de sus resultados económicos y financieros, sino también de aquellos correspondientes a nuestro compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa, lo que supone la potenciación del carácter social de nuestra actividad y una mayor exigencia desde el punto de vista de nuestras funciones y marco regulatorio como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Ibermutua vela por los valores y criterios éticos de la organización, marcando las directrices de desarrollo de la cultura de responsabilidad social mediante los principios y valores que integran este Código, orientado a la acción y a inspirar el comportamiento de nuestra organización, para lo que se desarrolla concretando su aplicación efectiva en nuestra actividad cotidiana.

La observancia de la Ley y el cumplimiento de nuestro Código de Conducta, así como la gestión que realizamos ante situaciones que pudieran comprometer nuestros valores, formarán parte de nuestro compromiso con la integridad y la excelencia profesional y nos permitirá aportar una confianza que será enormemente valorada por nuestros grupos de interés.

El Código de Conducta se completa con el Código de Conflicto de Intereses, donde se recogen las conductas prohibidas y/o incompatibles con la normativa de referencia y con el presente Código de Conducta.

2. Ámbito subjetivo de aplicación

Este Código de Buen Gobierno y Conducta será de aplicación a las personas de Ibermutua, que son:

- Presidente y resto de miembros de la Junta Directiva, de la Comisión de Prestaciones Especiales y demás estructuras de Control y Gobierno de la Entidad.
- Director General, Comité Ejecutivo y Comité de Dirección de Ibermutua.
- Resto de empleados que desempeñen funciones ejecutivas.
- Resto de empleados de la Entidad, independientemente de cual sea su cargo, responsabilidad y ocupación, y de cual sea su tipo de contrato y la duración del mismo.

Igualmente, deben inspirar las relaciones con terceros que actúen como colaboradores y/o proveedores de bienes y servicios de Ibermutua, debiendo tender a asegurar que ellos las observan y cumplen.

3. Nuestra Misión-Visión

Todos los profesionales que formamos parte de Ibermutua estamos unidos por nuestros **Valores** y por los **Principios Éticos** que nacen de la **Visión** y la **Misión** de nuestra Mutua y se recogen en este Código, orientando nuestro desempeño profesional desde la honestidad, la ética y la profesionalidad con cada uno de nuestros grupos de interés:

Misión

SOMOS una Mutua que colabora con la Seguridad Social en la gestión integral del accidente de trabajo y la enfermedad profesional de los trabajadores protegidos, con el objetivo de mejorar su salud laboral a través de la prevención, la asistencia sanitaria y la reinserción laboral.

También gestionamos el control y el pago de las prestaciones económicas de la contingencia profesional y de la incapacidad temporal derivada de contingencia común, así como las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave y el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

De igual modo, asumimos la gestión de cuantas prestaciones nos son legalmente atribuidas en el marco de nuestra actividad de colaboración. Para ello, aplicamos criterios de eficiencia, innovación, calidad y mejora continua. Trabajamos para alcanzar la satisfacción de nuestros clientes, las empresas asociadas, sus trabajadores protegidos y los trabajadores autónomos adheridos, así como de las personas de la organización y el resto de grupos de interés, actuando de manera socialmente responsable.

Para ello, **aplicamos criterios de eficiencia, innovación, calidad y mejora continua.**

Trabajamos para alcanzar la satisfacción de nuestros clientes, las empresas asociadas, trabajadores protegidos y trabajadores adheridos, así como de las personas de la organización y el resto de grupos de interés, actuando de manera socialmente responsable.

Visión

Ser la referencia en el sector de Mutuas y en nuestro entorno social por nuestra **integridad, transparencia y eficiencia en la gestión,** la calidad de los servicios y el reconocimiento de la misma por nuestros clientes, así como por nuestro compromiso con la innovación y el medioambiente.

Valores

1. **Vocación de servicio al cliente:** compartimos que la satisfacción del cliente es cometido de todas las personas de la organización y que debe orientar todas nuestras actuaciones.
2. **Interés por las personas:** nos preocupamos por el reconocimiento, crecimiento y desarrollo profesional de las personas de la organización, dando respuesta a sus necesidades y expectativas.
3. **Respeto:** transmitimos nuestras opiniones, escuchando y considerando las de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras y reconociendo el valor de las mismas.
4. **Compromiso:** nos implicamos activamente en el desarrollo de las estrategias de la organización y sus valores.
5. **Trabajo en equipo:** consideramos que la mejor manera de alcanzar los objetivos es a través de la participación, la puesta en común, la colaboración, la coordinación y el compromiso entre los profesionales.
6. **Integridad:** nos comportamos de manera ética, coherente, responsable y honesta, contribuyendo a aumentar la confianza de la sociedad, las personas y el resto de nuestros grupos de interés.
7. **Actitud innovadora:** participamos de manera activa en la mejora continua de la Entidad, asumiendo cambios, nuevos retos y aportando ideas creativas.
8. **Compromiso con el medioambiente:** utilizamos de forma racional los recursos naturales y gestionamos de manera eficiente los residuos que generamos.

4. Nuestros compromisos de conducta

Las personas de Ibermutua actuarán de forma profesional, responsable, respetuosa, honesta y transparente.

La responsabilidad se entiende como la integración voluntaria, activa y decidida en su gestión de las preocupaciones económicas, sociales y medioambientales más allá de las obligaciones legales y nuestra naturaleza de Entidad Colaboradora de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y titularidad mutual.

En Ibermutua consideramos esencial establecer relaciones de confianza para el desarrollo de nuestras actividades y la cohesión interna. La confianza permitirá que nuestros grupos de interés mantengan el convencimiento de que respetaremos **nuestros compromisos,** dando respuesta adecuada a la función social que desarrollamos y a las obligaciones contraídas con todos ellos.

Con los clientes

(Trabajadores protegidos, trabajadores adheridos y empresas asociadas)

Ibermutua ha asumido un compromiso con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud y de trabajo en nuestro país.

Garantizamos y mejoramos el estado de salud, la seguridad y asistencia de nuestros trabajadores protegidos y trabajadores adheridos, evitándoles riesgos y favoreciendo ambientes de trabajo sanos, seguros y saludables, incluyendo valores, actitudes, identidad institucional y las condiciones físicas y ambientales para asegurar una adecuada atención.

Para ello, la calidad es el principio que inspira nuestra actividad, que se refleja en la prestación de servicios y la gestión de las prestaciones de la Mutua. Ibermutua entiende la calidad basada en la mejora continua, y, sobre todo, como la integración de los mejores recursos técnicos y humanos para satisfacer las necesidades de las empresas mutualistas y la población trabajadora protegida. Asumimos que este es un compromiso que deben cumplir todas las personas en Ibermutua.

Nuestra vocación de servicio se caracteriza por un trato humano, respetuoso y afectivo hacia las personas con las que nos relacionamos.

Ibermutua garantiza la igualdad de trato a todos sus asociados y sus trabajadores, adaptándose a las necesidades y especiales características de los mismos, prestando un servicio adecuado, ágil y eficaz, sin que en ningún momento se antepongan los intereses personales de ningún trabajador de Ibermutua a los de las empresas asociadas o trabajador protegidos.

Actuamos con honestidad y transparencia, facilitando información veraz y completa a nuestros clientes.

Se asegurará el tratamiento confidencial de los datos sobre empresas y trabajadores que hayan de mantenerse reservados.

En Ibermutua se mantiene un contacto permanente con las empresas asociadas y trabajadores protegidos, poniendo a su disposición un sistema de reclamaciones propio a través de la Oficina de Atención al Cliente con el objetivo de orientar toda la información recibida a la consecución de una atención excepcional.

Con los proveedores

Los procedimientos de contratación que celebre Ibermutua se ajustarán a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y confidencialidad, así como de no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

En la selección de proveedores se actuará de manera objetiva, justa e imparcial, cumpliendo los procedimientos internos en materia de contratación y la normativa vigente.

Ibermutua asume el fomento de la Responsabilidad Social en los procedimientos de contratación al considerar como un activo en la determinación de nuestros proveedores el cumplimiento de las normativas de integración social.

Igualmente, los principios y valores de este Código deben inspirar las relaciones con terceros que actúen como colaboradores y/o proveedores de bienes y servicios de Ibermutua, debiendo tender a asegurar que ellos los observan y cumplen.

Cumplimos con los compromisos acordados con los proveedores.

Ibermutua recoge en el código de conflictos de interés: principios e incompatibilidades legales y conductas prohibidas las diferentes situaciones ligadas a la prevención de los mismos, así como el sistema de comunicación y registro de la información

Con los empleados

Para Ibermutua su equipo humano es su principal activo y, por tanto, el interés por las personas que componen dicho equipo supone el eje central de todas las políticas y actuaciones en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de la Entidad, en las que, en todo caso, se garantizarán los siguientes principios:

a) Promovemos la evolución personal y profesional de nuestros empleados, fomentando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias. Una actitud abierta al conocimiento y la colaboración nos permitirá responder a las expectativas de nuestros grupos de interés.

b) Ibermutua y todos las personas que forman parte de ella se comprometen a **respetar la dignidad de las personas** en el ejercicio de sus actividades, fomentando la participación del equipo y escuchando y valorando todas las opiniones.

c) El respeto a la libertad individual en las opciones y elecciones; la igualdad de trato y de oportunidades, sin discriminación por motivos económicos, de edad, origen, religión, sexo u orientación sexual, grado de discapacidad o lugar de residencia; y la aplicación de criterios objetivos e imparciales estarán garantizados en todas nuestras actuaciones, fomentando la diversidad en el equipo humano y la cultura de respeto a la misma y previniendo el acoso laboral y el acoso por razón de sexo.

d) Para reforzar el compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, fomenta y desarrolla políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, favoreciendo un clima laboral de calidad.

e) Ibermutua facilita el ejercicio de la libertad sindical apoyando la libre afiliación en los procesos electorales internos, para lo que da acceso a canales de comunicación interna y espacios de intercambio de opinión, que permitan el ejercicio de los derechos de los trabajadores y de sus representantes.

f) Compromiso con la seguridad y salud de todos los trabajadores que forman parte del equipo humano, en el sentido más amplio posible, configurando a Ibermutua como una Empresa Saludable.

g) Ibermutua, a través de todos los canales de comunicación existentes, pone a disposición de todas las personas de la plantilla la información institucional, así como la información necesaria para el correcto desempeño de su trabajo.

Todos los componentes del equipo humano de Ibermutua observarán los valores de Ibermutua, el Código de Conducta y el código de conflictos de interés: principios e incompatibilidades legales y conductas prohibidas, y el resto de normativa interna, en su relación con los distintos clientes y proveedores

Con las asesorías y colaboradores profesionales

En Ibermutua ponemos al alcance de las asesorías, Graduados Sociales y Despachos Profesionales las herramientas necesarias para simplificar los trámites diarios con la Mutua, fomentando la cercanía en el trato y la agilidad en la respuesta.

En nuestra relación con asesorías y profesionales actuaremos de manera transparente, facilitando la información legalmente posible que nos soliciten de forma exacta y veraz, con respeto absoluto a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y con integridad, evitando situaciones en las que se puedan manifestar conflictos de intereses.

Con las administraciones públicas y agentes sociales

Las personas que conformamos Ibermutua, en nuestras relaciones con las diferentes administraciones públicas y agentes sociales, nos comprometemos a actuar de manera honesta y transparente, facilitando la información legalmente posible que nos soliciten de forma exacta y veraz.

Además, Ibermutua manifiesta, en el ámbito de las prestaciones, coberturas y servicios su máxima disposición a la colaboración con las administraciones competentes en el despliegue de las políticas públicas relacionadas directamente con la colaboración que desarrollamos con el sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, nuestra gestión de los fondos públicos será eficiente y responsable, contribuyendo de este modo a la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social.

Con el sector de Mutuas

El comportamiento de las personas de Ibermutua en sus relaciones con otras organizaciones del sector deberá fundamentarse siempre en la transparencia y la integridad, de acuerdo con las buenas prácticas que se impulsan y fomentan en el sector de Mutuas.

Ibermutua asume como un objetivo fundamental la cooperación con el resto de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social para la mejora continua en nuestra gestión, especialmente en lo que se refiere a eficiencia y calidad de servicio, que den como resultado un eficaz nivel de protección.

Con la sociedad y medioambiente

Todos los que formamos parte de Ibermutua somos conscientes de la necesidad de que el desarrollo de nuestras actividades no perjudique al medioambiente y garantice su sostenibilidad, de ahí que hayamos integrado como objetivo estratégico en la gestión la protección del medioambiente.

Ibermutua se compromete a planificar sus actividades de tal forma que se asegure la prevención de la contaminación, asegurando la mejora continua de su comportamiento ambiental. Para ello, hemos detectado cuáles son nuestros impactos ambientales más significativos: generación de residuos, consumo de energía, recursos naturales, emisiones a la atmósfera, ruido, etc. y hemos integrado en nuestra forma de trabajar métodos que aseguran su control, minimizando de ese modo el impacto ambiental de nuestras actividades. De este modo, Ibermutua ha implementado y certificado la norma ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental (SGA), que ayuda a nuestra organización a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales, como parte de nuestras prácticas de negocios habituales.

Además, en Ibermutua desarrollamos programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) para la puesta en marcha de nuevos servicios que complementan y refuerzan nuestra actuación sanitaria, al tiempo que mejoran la salud laboral de nuestros trabajadores protegidos y de la sociedad en general, para lo que colaboramos con diversas universidades y otras instituciones.

Al mismo tiempo, llevamos a cabo programas en materia de prevención de riesgos laborales, reducción de siniestralidad y mejora de las condiciones de trabajo y salud laboral.

En el ámbito de las instituciones con las que colaboramos, promovemos la cooperación institucional con universidades, colegios profesionales, entidades educativas, organizaciones empresariales y sindicales para difundir nuestra experiencia en las actividades y coberturas que desempeñamos en nuestra colaboración con la Seguridad Social.

Promovemos, en el marco de nuestra responsabilidad social como organización, la colaboración con organizaciones no gubernamentales, desarrollando mecanismos y fórmulas de cooperación a tal efecto, así como un Plan de Voluntariado Corporativo para nuestros profesionales como expresión del compromiso cívico de nuestra Entidad con el progreso y condiciones de vida de las personas en riesgo de exclusión.

Ibermutua suscribió en el año 2003 el Pacto Mundial de Naciones Unidas para contribuir al progreso, fomento y la difusión de una conciencia social acorde con principios respetuosos con la dignidad de las personas, el cuidado al medioambiente y el apoyo a los sectores más desfavorecidos, entre otros, y, en la presentación de sus informes de progreso anuales, viene reiterando su compromiso con el Pacto Mundial y sus diez principios, además de reflejar los progresos realizados en la promoción de derechos humanos y laborales, la protección del medioambiente y la lucha contra la corrupción en nuestra organización, en el marco más amplio de las políticas y acciones en materia de responsabilidad social corporativa que desarrolla la Mutua en sus distintas dimensiones.

5. Pautas de conducta adicionales para la estructura directiva

La estructura directiva de Ibermutua, en sus relaciones con los distintos grupos de interés, debe garantizar la coherencia y ser el modelo a seguir en cuanto al ejemplo y personificación de los valores definidos, para lo cual, sin ánimo de exhaustividad, se definen las siguientes pautas:

- **Conciencia de pertenencia:** la adscripción a un área funcional o a un territorio ha de entenderse como una mera cuestión organizativa para canalizar de la manera más eficaz posible nuestra aportación a la globalidad.
- **Respeto:** evitar decisiones unilaterales que puedan afectar a las parcelas de otros sin haber puesto en su conocimiento la intención de llevarlas a cabo y darles la oportunidad real de participar en la decisión última que haya de adoptarse.
- **Interés por las personas:** asumimos que en nuestra responsabilidad directiva recae la obligación de procurar los conocimientos, herramientas y desarrollo profesional de las personas que forman parte de nuestro equipo, así como su actualización permanente y motivación.
- **Compromiso:** el directivo ha de asumir su obligación de hacer plenamente suyos los principios rectores de la Casa, sus procedimientos, sistemas de trabajo, los intereses comunes y los inherentes a su parcela de responsabilidad, su difusión activa y la función ejemplarizante que asume.
- **Lealtad:** unida a la anterior, se concibe como la actitud de poner sobre la mesa cualquier discrepancia en un planteamiento o en la forma en que se está llevando a cabo una gestión concreta, de manera honesta, directa, razonada y oportuna. Para nosotros es no socavar las decisiones colectivas, no hacer públicas nuestras discrepancias una vez adoptada la decisión por quien corresponda y mostrar una actitud de cohesión inquebrantable con el resto del equipo directivo, colaborando a gestionar cualquier conflicto o crítica que pudiera detectarse en nuestro ámbito de responsabilidad, o ayudando a resolver cualquier necesidad que hubiera surgido.
- **Coherencia:** ha de entenderse como la incorporación de todas estas pautas a nuestra actuación cotidiana.
- **Vocación de servicio al cliente:** compartimos que la satisfacción del cliente es cometido de todas las personas de la organización y que debe orientar todas nuestras actuaciones. Debemos entenderlo como nuestro principal objetivo transversal, el fin hacía el que todas las áreas deben converger, por cuanto constituye el fundamento del servicio que tenemos encomendado y el principal factor de estabilidad y viabilidad de nuestra empresa. El rigor de nuestra gestión no puede ser incompatible con la excepcional atención que buscamos para nuestros clientes.
- **Fomento del trabajo en equipo:** cuando sea necesario abordar interdisciplinarmente un asunto, debe compartirse un objetivo conjunto con visión global, horizontal e interdisciplinar, donde se colabore sin jerarquías y se garantice la visión de todos los perfiles directamente relacionados con el asunto en cuestión.
- **Colaboración:** es la actitud de implicación activa y efectiva para ayudar a otro a resolver un problema, conseguir un mejor resultado o articular una actuación singular que requiera o simplemente resulte de interés, la concurrencia de mis aportaciones.

6. Buen Gobierno y transparencia

Ibermutua expresa su compromiso explícito en materia de observación de los principios, recomendaciones y normas en materia de Buen Gobierno y de transparencia y, por consiguiente, la adaptación de los mismos a las previsiones legales establecidas en la estructura de Órganos de Gobierno y Participación contenida en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable para la Mutua, así como la ética y los valores definidos por la Mutua como principios generales.

En este sentido, se impulsará el conocimiento fiel y completo de la actividad y desempeño de la organización por parte de los mutualistas y de los Órganos de Gobierno y de Participación, para garantizar la información, el acceso y la participación de los mismos en el marco de las decisiones que competen a cada órgano conforme a sus responsabilidades estatutarias establecidas en cada caso.

En Ibermutua estamos convencidos de que solo una actuación ética, prudente y responsable por nuestra parte, rectora de nuestra actividad y desempeño profesional, preservará la reputación de nuestra Entidad y garantizará la profesionalidad y diligencia de nuestro equipo humano.

En este sentido, además Ibermutua ha desarrollado su Sistema de Cumplimiento Normativo, constituido por una serie de documentos que se ponen en conocimiento de la plantilla, siendo dicho Sistema de obligada observancia y cumplimiento.

Igualmente, Ibermutua mantiene un compromiso en materia de rendición de cuentas y de transparencia en su información y actuación, basado en un modelo de comunicación fiel que atiende a las necesidades y expectativas de los colectivos con los que se relaciona. En este sentido, en materia de rendición de cuentas, Ibermutua además de su Memoria Económica y de Actividades, incorporará su Memoria de Sostenibilidad, que integrará el Informe Anual de Gobierno Corporativo, además de lo que se refiere a la relación con sus grupos de interés y la materialización de los resultados de los compromisos con los mismos, de acuerdo con el estándar Global Report Initiative (GRI).

Por otra parte, en política de Inversiones Financieras, se presenta un informe anual dando cumplimiento a los principios y recomendaciones del Código de Conducta de las Entidades sin ánimo de lucro para las inversiones financieras temporales en el ámbito del Mercado de Valores.

Además, y para atender el derecho a la transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno de los ciudadanos, mutualistas e interesados, Ibermutua cuenta con el Portal de Transparencia, mecanismo que nos permite atender a nuestros grupos de interés, ofertando toda aquella información que les pueda ser útil y permitiéndoles conocer la realidad de la Entidad con una actuación proactiva. A través del mismo, los interesados podrán gestionar las solicitudes de acceso de información en materia de transparencia.

7. Entrada en vigor

El Código de Conducta de Ibermutua entrará en vigor en la fecha de su publicación en los diferentes canales de comunicación de la Mutua, previa aprobación por la Junta Directiva. El presente Código podrá ser revisado y actualizado por la Junta Directiva, que tendrá la facultad de modificación u otorgamiento de exenciones al cumplimiento establecido en el mismo.

8. Aplicación del Código de Conducta

El presente Código vincula y es de aplicación a los miembros de los Órganos de Gobierno, Dirección General y Comité Ejecutivo, Direcciones Funcionales y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad u ocupación, a todos los profesionales y empleados que trabajan o se incorporen a Ibermutua, que deberán adquirir el compromiso de adhesión y cumplimiento de este Código y al Código de conflictos de interés: principios e incompatibilidades legales y conductas prohibidas.

Su correcta aplicación implica que nuestros grupos de interés estén también informados de aquello previsto en el mismo en relación a lo estipulado a nuestras relaciones con terceros, para lo que se le dará una adecuada difusión.

El conocimiento y cumplimiento de estos Principios por todas las personas sujetas ayudará a que esta Mutua pueda actuar de forma ética y responsable frente a sus grupos de interés y la sociedad en general, por lo que es importante que tengamos herramientas a nuestra disposición para actuar cuando consideremos que estos principios o las normas internas que se aprueben en desarrollo de este Código no se estén cumpliendo.

Con ese fin ponemos a disposición de cualquier trabajador o empresa asociada, empleado, proveedor, otro grupo de interés un Canal de Comunicación y Denuncia, confidencial y seguro, que les permita comunicar dudas o denuncias en relación con el cumplimiento de este Código y sus Principios.

En todos los casos, se dará seguimiento de forma diligente y respetuosa a cualquier comunicación que le llegue, y se compromete a responder y actuar, si fuera necesario, en un plazo razonable.

El Comité de Auditoría de Ibermutua, constituido en el seno de la Junta Directiva de la Entidad, será el organismo encargado de supervisar el correcto funcionamiento del sistema de cumplimiento normativo de Ibermutua, y por tanto, lo dispuesto en los presentes Códigos.